

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
A. FIGUEROA
C.I.A. Nº 122611920
CONSEJO
ONIBO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CV

SAN JUAN, JUEVES 7 DE ABRIL DE 2022

26.644

“2022- Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las
Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno
Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación
Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

DECRETO N° 00110 -MOSP-2022

SAN JUAN, 31 ENE. 2022

VISTO:

El Decreto N° 1542-MOSP-2020; y,

CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la Sra. Peluc, Gema, DNI N° 35.508.724, al cargo de Subjefe de asesores en la oficina auxiliar de la Secretaría de Agua y Energía dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 1 de Febrero de 2022.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se acepta a partir del día 1 de Febrero de 2022, la renuncia presentada por la Sra. Peluc, Gema, DNI N° 35.508.724, al cargo de Subjefe de asesores en la oficina auxiliar de la Secretaría de Agua y Energía dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 31 ENE. 2022

Daniela Putelli R.
A.C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARÍA GERAL DE LA GOBERNACIÓN

DECRETO N° 0111 - MOSP - 2022

SAN JUAN, 31 ENE. 2022

VISTO:

El Decreto N° 2346-MOSP-2019; y,

CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la Sra. NAVAS DIAZ, Noelia Victoria DNI N° 36.586.285, al cargo de asesor en la oficina auxiliar de la Secretaría de Vivienda y Hábitat dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 1 de Febrero de 2022.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se acepta a partir del día 1 de Febero de 2022, la renuncia presentada por la Sra. NAVAS DIAZ, Noelia Victoria DNI N° 36.586.285, al cargo de asesor en la oficina auxiliar de la Secretaría de Vivienda y Hábitat dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



SERGIO UNAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original en
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 31 ENE. 2022

Daniela Putelli R.
A.C. Registro Disposiciones Leg.
SECRETARÍA GBL. DE LA GOBERNACIÓN

DECRETO N° 0112 -MOSP-2022

SAN JUAN, 31 ENE. 2022

VISTO:

El Decreto N° 691-MOSP-2021; y,

CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la Sra. Amat Barragán, María Gabriela DNI N° 37.742.661, al cargo de Asesora en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 1 de Febrero de 2022.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se acepta a partir del día 1 de Febrero de 2022, la renuncia presentada por la Sra. Amat Barragán, María Gabriela DNI N° 37.742.661, al cargo de Asesora en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.


ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



SERGIO UNAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 31 ENE. 2022

Daniela Putelli R.
A/C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARÍA GEN. DE LA GOBERNACIÓN

NOTIFICACIONES

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Julio Federico Atencio MI N° 38.077.955, integrante del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: Manzana E – Casa 18 - B° Chacras de Cuyo - Departamento Rawson, que en el Expediente N° 501-004578-2009, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo requerido, en caso de incomparecencia sin justa causa.


crs



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.364 Abril 07-08 \$ 480.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-005015-1994, se ha dictado la Resolución N° 1598-IPV-2016, la cual dispone: **ARTÍCULO 1°.-** Se deja sin efecto la asistencia financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana D - Casa 9 - B° República del Líbano – Sector I, a nombre de Jesús Juan Ramón Corzo MI N° 17.958.388, quedando en consecuencia sin efecto en lo pertinente la Resolución N° 1598-IPV-2016. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Jesús Juan Ramón Corzo MI N° 17.958.388, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a la cancelación total de la deuda existente (cuotas vencidas y a vencer) respecto de la asistencia financiera identificada en el Artículo 1° de ésta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULOS.- 3° y 4° DE FORMA.**



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.361 Abril 07-08 \$ 600.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a Sergio Javier Bazán, MI N° 28.401.998, co-titular de la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Manzana B – Casa 17 – B° El Jilguero – Departamento Rivadavia, que en el Expediente N° 501-002100-2011, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, Valeria Inés Marín, MI N° 30.835.915, ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----

QUEDA USTED NOTIFICADO.-

v.a.

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.360 Abril 07-08 \$ 480.-

EDICTO DE MENSURA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que Oscar R Sánchez Ing Agrimensor MCP 3837, por orden y en representación del Instituto Provincial de la Vivienda MENSURARA PARA INTEGRACION Y DIVISION el día 22/04/2022 a las 10 hs parcelas NC 04-20-290580 y 04-20-260580 ubicada en Calles Almafuerte, Tacuarí, Yapeyu y Carta de Mayo s/n, Departamento Rawson propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda con Inscripción de Dominio N°6125 T°62 F°25 Rawson Año 1970(En Mayor Extensión).Citase propietario Instituto Provincial de la Vivienda, colindantes, terceros interesados. Citole Municipalidad de Rawson, Ministerio de Educación, Unión Vecinal Barrio Salvador María del Carril. Consultas Centro Cívico 5° Piso IPV Área Agrimensura Tel 4305248, 4305247 Av. Libertador Gral. San Martín 750 – Dpto. Capital.

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.370 Abril 07-08 \$ 480.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 156.937-C-75

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería comunica que se ha presentado Piedra Grande SAMICAYF solicitando Mensura de la mina "GABRIELA", de mineral de Cuarzo, Mica y Feldespato, en el Dpto. De Valle Fertil; la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas X= 6.613.889,48 y Y= 2.633.289,78, los vértices del área son los siguientes.

PLANILLAS DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94
--

NOTA: Por convención el vértice V1 corresponde al esquinero superior izquierdo, los siguientes en sentido horario

LABOR LEGAL	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.613.889,48	2.633.289,78

VERTICE	X	Y
A	6.613.987,15	2.632.736,30
B	6.613.987,15	2.633.336,30
C	6.613.787,15	2.633.336,30
D	6.613.787,15	2.632.736,30

AREA COMPRENDIDA: 12 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de las 2 pertenencia consignadas en Fs. 185/189, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código de procedimientos Mineros.

Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos Mineros los números de Exptes son 1124180-G-16 (GMI 04), 156936-C-75 (EL CHICHE).

Por Resolución N° 186-STM-2020, Publíquese en el boletín oficial por tres veces en el termino de quince días, y fijese cartel aviso en la puerta de la Oficina, llamando por quince días (art. 84 del Código de Minas), a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, Acredite la peticionante en el termino de 30 días haber efectuado la publicación ordenada. -

San Juan, 28 de Junio del 2.021. -



LICITACIONES

“EXPEDIENTE N° 802-000396-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P PRORROGADA POR LA LEY N° 2309-P, DECRETO N° 1666-SESP-2006, DECRETO N° 1148-MHF-2020 - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y SU ANEXO I - (DECLARACIÓN JURADA), LEY N° 2135-A, RESOLUCIÓN N° 038- OCC-2021, DECRETO N° 396-MHF-2021 Y CIRCULAR N° 0010-OCC-2021, LEY N° 1995-A Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 0007-2021-A, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0322-HPDGR-2022

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, CON DESTINO AL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO (QUIRÓFANO) DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 18/04/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 11.500.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

“EXPEDIENTE N° 802-002037-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N° 3/2022, ARTÍCULO 12, INC. 3) Y ARTÍCULO 15, LEY 2000-A, ARTÍCULO 57 DEL DECRETO N° 0004-MHF-2020, DECRETO N° 1148- MHF-2020 - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y SU ANEXO I (DECLARACIÓN JURADA), LEY 2135-A, RESOLUCIÓN N° 038-OCC-2021, DECRETO N° 0396-MHF-2021 Y CIRCULAR N° 0010- OCC-2021, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0350-HPDGR-2022

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA EL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN, DE CUATRO (4) CERRAMIENTOS PARA LAS ISLAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE ESTE NOSOCOMIO, SEGÚN ANEXO I.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 18/04/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 788.848,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

“EXPEDIENTE N° 802-000395-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P PRORROGADA POR LA LEY N° 2309-P, DECRETO N° 1666-SESP-2006, DECRETO N° 1148-MHF-2020 - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y SU ANEXO I - (DECLARACIÓN JURADA), LEY N° 2135-A, RESOLUCIÓN N° 038- OCC-2021, DECRETO N° 396-MHF-2021 Y CIRCULAR N° 0010-OCC-2021, LEY N° 1995-A Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 0007-2021-A, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0330-HPDGR-2022

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO, CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 21/04/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.640.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://paginas.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

“EXPEDIENTE N° 802-002735-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 02/2022, ARTICULO 12°, INC. 1) Y ARTICULO 13°, LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0332-HPDGR-2022

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REINSTALACIÓN Y/O REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE LAS CENTRALES DE INCENDIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 27/04/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.695.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: SALA DE HACIENDA, NÚCLEO 6, 2° PISO, CENTRO CIVICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

“EXPEDIENTE N° 802-000367-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P PRORROGADA POR LA LEY N° 2309-P, DECRETO N° 1666-SESP-2006, DECRETO N° 1148-MHF-2020 - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y SU ANEXO I - (DECLARACIÓN JURADA), LEY N° 2135-A, RESOLUCIÓN N° 038- OCC-2021, DECRETO N° 396-MHF-2021 Y CIRCULAR N° 0010-OCC-2021, LEY N° 1995-A Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 0007-2021-A, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0323-HPDGR-2022

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES, CON DESTINO AL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 21/04/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 4.860.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

“EXPEDIENTE N° 802-000599-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P PRORROGADA POR LA LEY N° 2309-P, DECRETO N° 1666-SESP-2006, DECRETO N° 1148-MHF-2020 - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y SU ANEXO I - (DECLARACIÓN JURADA), POR MODALIDAD PLURIPROponente. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0385-HPDGR-2022

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NUTRICIONALES CON DESTINO AL SERVICIO DE NUTRICION DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 18/04/2022 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 18.000.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022.

Expte. N° 58-SO-2022

OBJETO: “BACHEO CON CONCRETO ASFALTICO EN FRIO PARA EL DEPARTAMENTO DE CHIMBAS”

FECHA APERTURA: 22 de ABRIL de 2022 a la hora 9:00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.984.250,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00

VENTA: Tesorería Municipal

Sin otro particular le saludo atte.-




C.P.N. YESICA P. MIRANDA ARCE
DIRECTORA DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE
CONTROL OPERATIVO

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022
EXPEDIENTE N° 500-000189-2022

Llámesese a Licitación Pública N° 08/2022 (Ley N° 2000-A) para el día 20 de abril de 2022, a las 09:00 horas, para la “**COMPRA DE SEMILLAS DE CESPED**”, a constituirse en Sala de Licitaciones de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. Ignacio de la Roza este 136, Capital San Juan, autorizada por Resolución N° 15-SSP-2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.932.000,00

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Control Operativo ubicada en el Edificio Centro Cívico 1° subsuelo núcleo 3 el día 20 de abril del corriente año **hasta** las 08:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4305336/4305044

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022
EXPEDIENTE N° 500-000175-2022**

Llámesese a Licitación Pública N° 05/2022 (Ley N° 2000-A) para el día 20 de abril de 2022, a las 09:30 horas, para la Contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL, SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS”**, a constituirse en Sala de Licitaciones de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. Ignacio de la Roza este 136, Capital San Juan, autorizada por Resolución N° 219-MOSP-2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.305.212,60

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Control Operativo ubicada en el Edificio Centro Cívico 1° subsuelo núcleo 3 el día 20 de abril del corriente año **hasta** las 08:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4305336/4305044

Cta. Cte. 20.354 Abril 06/08 \$ 960.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N° 0002/2022-

TEXTO: **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RASTREO SATELITAL (GPS) PARA TODAS LAS CAMIONETAS, CAMIONES Y MÁQUINAS DE LA REPARTICIÓN. LA CANTIDAD DE UNIDADES ES DE 42 DISPOSITIVOS.** Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 427-2022.

APERTURA: 21 DE ABRIL DE 2022 – HORA 09,00.-

LUGAR: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD N° 2000-A

EXPEDIENTE: N° 506-000287-2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.257.250,00=

Consulta de Pliegos:

Portal: <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> – <http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/>

Consultas Técnicas: Dpto. EQUIPOS Y SERVICIOS – 4221962-Int. 259 – ING. PEDRO NOVELLI

(Si el día fijado resultare no laborable, se efectuará el día hábil siguiente y a la misma hora)
siempre que valla este texto

“TEXTO” **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
EXPEDIENTE N° 712-000007-2022
LICITACION PUBLICA N° 0001-2022

APERTURA: **MARTES 26 DE ABRIL DE 2022**

HORA: **09:00HS.-**

LUGAR DE APERTURA: **SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**
SITO, CENTRO CIVICO - 2° PISO – NUCLEO 6 - CAPITAL - SAN JUAN.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - UBICADA EN 2° PISO BUCLEO 8 – CENTRO CIVICO – SAN JUAN**

OBJETO: **CONTRATACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION, GESTION Y SERVICIO PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE, EL QUE SE IMPLEMENTARA A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS CON DESTINO A TODAS LAS MOVILIDADES, REPOSITORIOS DE COMBUSTIBLE O CUALQUIER ELEMENTO O MAQUINARIA QUE NECESITE COMBUSTIBLE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO, DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

PLIEGOS: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - 2° PISO - NUCLEO 8. TEL: 4307404. CONSULTAS DESDE LAS 8:30hs a 13:30hs.**

VISUALISACION DE PLIEGOS EN SITIO WEB:
<https://minhacienda.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00)**



ROSA ANGELICA PESQUERA
Subsecretaria de Coordinación Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cta. Cte. 20.351 Abril 06/12 \$ 2.000.-

LICITACION PUBLICA N° 11/2022

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022

EXPTE N° 1500-001746-2021 -RESOLUCION N° 0378-SED-2022.-

DÍA DE APERTURA: 25 DE ABRIL DE 2022.-

HORA: 09:30 HS.-

OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATACION DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA RECREO ACTIVO.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2º PISO ALA B, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 06 DE ABRIL HASTA EL 22 DE ABRIL DEL AÑO 2022, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. PUDEEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar–

PRESUPUESTO OFICIAL: S 36.613.187,98

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 5.000.00).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – 2º PISO- NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, CIUDAD –SAN JUAN.

“TEXTO”: MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 16/2022
EXPTE N.º 600-000412-2022 DECRTO N.º 0404 MDHYS-22

OBJETO: COMPRA DE RACIONES DIARIAS DE DESAYUNOS/MERIENDAS.

DESTINO: PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA.

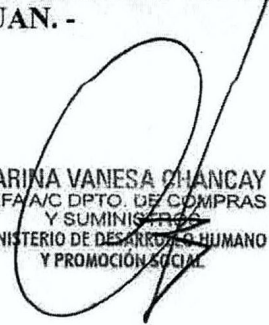
COSTO DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (SON PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 547.854.363,00 (SON PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 22 de ABRIL DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1º PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -



CARINA VANESA CHANCAY
JEFA/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 20.356 Abril 06/08 \$ 1.000.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0013/2022

Expediente N° 510-000462-2022

Referido a Obra: “ADQUISICIÓN DE LA INDUMENTARIA DE INVIERNO Y VERANO AÑO 2022 AL PERSONAL OBRERO, EQUIPISTAS, MECÁNICOS, ELECTRICISTAS, LABORATORISTAS, ETC”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 30/100 (\$6.027.986,30)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 06 de Abril del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 20 de Abril del 2022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 20 de Abril del 2022 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2° piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012/2022**Expediente N° 510-000461-2022**

Referido a Obra: “INDUMENTARIA AL PERSONAL TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA INVIERNO Y VERANO AÑO 2022”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 79/100 (\$3.229.627,79)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 06 de Abril del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 18 de Abril del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 18 de Abril del 2022 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2° piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0014/2022

Expediente N° 510-000212-2022

Referido a Obra: “SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS Y SEÑALES VERTICALES (2022)”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$148.400.000,00)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 05 de Abril del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos www.mosp.sanjuan.gov.ar

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día Miércoles 20 de Abril del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día Miércoles 20 de Abril del 2022 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2° piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0015/2022**Expediente N° 510-000200-2022**

Referido a Obra: “PAVIMENTACIÓN CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE, PARA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (15 ETAPA)”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$167.500.000,00)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 05 de Abril del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos www.mosp.sanjuan.gob.ar

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día Lunes 18 de Abril del 2022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día Lunes 18 de Abril del 2022 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2° piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 0008/2022.-

Expediente N° 510-00335-2022.-

Referido a Obra: “RUTA NACIONAL N°40 TRAMO: LÍMITE INTERPROVINCIAL MENDOZA- SAN JUAN- INTERSECCIÓN ACCESO SUR Y RUTA PROVINCIAL N° 179 (CALLE 8) SECCIÓN II: TRES ESQUINAS – INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL N° 295 (ACCESO A COCHAGUAL)”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.201.177.000,00)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 24 de Febrero del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos www.mosp.sanjuan.gob.ar

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09:00 horas del día Miércoles 08 de Junio del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día Miércoles 08 de Junio del 2022 a las 11:00 horas en Casa de Gobierno, Av. Paula Albarracín de Sarmiento 134 (N)- Sala Rogelio Cerdera.

Para consultas vía correo electrónico a dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar al teléfono +54 264 4305446



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/9-0015-LPU22.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa: REPARACIÓN DE PUENTE S/ RP N° 2 (AV. SARMIENTO) "A" Y "O"; OBRAS COMPLEMENTARIAS. RUTA NACIONAL A 014 –PROVINCIA DE SAN JUAN- TRAMO: RP N° 21 (CALLE TUCUMÁN) - RN N° 40 (B° BARDIANI).

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cincuenta Y Siete Millones Ochocientos Cincuenta Y Dos Mil (\$ 57.852.000,00), valores referidos al mes de JULIO de 2021, con un plazo de Obra de seis (6) meses, y un Plazo de Garantía de igual período (6 meses).

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Quinientos Setenta y ocho mil Quinientos veinte con 00/100 (\$ 578.520,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 02 de mayo del 2022 a las 13:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 31 de marzo del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

ng. Jorge Rafael D. Deiana
JEFE 9° DISTRITO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Cta. Cte. 20.331 Abril 01/25 \$ 7.500.-

CONVOCATORIAS

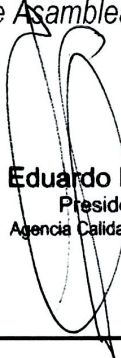
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA AGENCIA CALIDAD SAN JUAN SEM

El Directorio de Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta, cita a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el día jueves 28 de Abril de 2022 a las 13.00 hs. en su sede social, cito en calle 25 de mayo 577 – este – capital de San Juan, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) *Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2021.*
 - 2) *Elección y Renovación de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos, en representación del Sector Privado, por finalización de sus mandatos.-*
 - 3) *Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente, el Sr. Eduardo D'Anna.*
- AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.**

Atte



Eduardo D'Anna
Presidente
Agencia Calidad San Juan

25 de Mayo 577 (E) 264-4274191 / 4274391 info@calidadsj.com.ar
C.P.: 5411 - Capital - San Juan - Argentina

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA


De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas de la Bolsa de Comercio de San Juan S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. José Ignacio de la Roza 125 Este – 2º Piso, de la ciudad de San Juan, en primera citación para el día 20 de Abril de 2022 a las 08:00 horas y, a las 09:00 horas del mismo día en segunda citación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea fuera convocada fuera de término.
- 3) Tratamiento de la documentación determinada por el Art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto del año 2021.
- 4) Destino de utilidades del ejercicio.
- 5) Aprobación de la gestión de directores y síndico durante el referido ejercicio.
- 6) Determinación del número de Directores y designación, por culminación del período de mandato del Directorio actual;
- 7) Elección de Síndico titular y suplente, por finalización del periodo de designación.-

EL DIRECTORIO.-

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la misma con al menos tres (3) días hábiles de anticipación.-



BOLSA DE COMERCIO S.A.
Cr. DAMIAN VENTURA
PRESIDENTE

ORDENANZAS



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

ORDENANZA N°1475 H.C.D./2.022

VISTO:

El Exp. con fecha 24 de febrero 2022, enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante, a efectos de solicitar dictar, el instrumento legal correspondiente, mediante el cual se posibilite a la Municipalidad de Valle Fértil donar, en favor del Instituto Provincial de la Vivienda, una fracción de 9.827 m2 (según plano de mensura adjunto) del terreno individualizado con nomenclatura catastral de origen 19030/690430, plano de mensura N°19-1758-99, inscripción de dominio F.R19-1207 año 2003. Se fundamenta en el inmueble a donarse será destinado a la construcción de un Barrio. Y-

CONSIDERANDO:

Que es necesario, dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE FÉRTIL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N°1: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en la persona del Intendente Prof. Omar W. Ortiz, a donar a favor del Instituto Provincial de la Vivienda un terreno individualizado con nomenclatura catastral de origen 19030/690430, plano de mensura N°19-1758-99, inscripción de dominio F.R19-1207 año 2003. Se fundamenta en el inmueble a donarse será destinado a la construcción de un Barrio

ARTICULO N°2: Forma parte del instrumento legal el plano de mensura N° 19/2986/20.

ARTICULO N°3: Téngase por **ORDENANZA** del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, Cópiese, Comuníquese, Promúlguese, dese Publicidad y pase al Cedul para su Archivo.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VALLE FÉRTIL, 25 de febrero de 2022.-


LARA HUGO JAIME
SECRETARIO LEGISLATIVO
DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL




CHAVEZ M. VIVIANA MICAELA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

PROVINCIA DE SAN JUAN	19	2986	20
DEPARTAMENTO: VALLE FÉRTIL	Expediente N°: 709E0161320		
LUGAR: Calle Pública s/n -Localidad de USNO	Nomenclatura Catastral de Origen		
OBJETO: MENSURA	1930/690430(Parcial)		
ORDENANTE:	PADRÓN DE RIEGO		
	No tiene		



MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

Para Tramitar Título de Dominio por Ley 24.320

NOTAS:

- 1) Se verifico el amojonamiento en fecha de mensura .-
- 2) Parcela N.C.N°. 1930/690430 Registrada en la D.G.C a nombre de MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL, sin inscripción de Dominio.-
- 3) La parcela mensurada afecta el 23.73% de la Parcela N.C.N° 1930/690430.-
- 4) Existe plano anterior N°19-2627-15 (Usucapión).-
- 5) La parcela mensurada no se encuentra afectada por servidumbre de ninguna naturaleza ni por otra restricción al Dominio.-
- 6) Se adjunta certificado de Uso Publico otorgado por Municipalidad de Valle Fértil.-
- 7) Se presento expediente en Fiscalia N° 1000-1013 -20F -

Ing. Agrim. Palacios Rodolfo Eduardo

FECHA DE MENSURA
09 de Octubre de 2020

Dom: Calle Barnes 1125(o)-Rivadavia Mat.C.P. 4623 - C.U.I.L.: 20-2629662-7

OMAR WASHINGTON ORTIZ (Intendente)
D.N.I.: 14.210.344 CUIT: 30-67326255-0
Dom.: Calle Rivadavia y Gral Acha. Villa San Agustin
Valle Fértil, San Juan-

NOTA OFICIAL

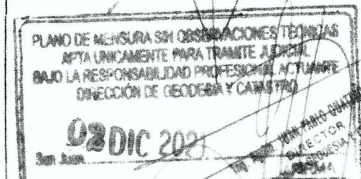
Plano sin observaciones técnicas, apto únicamente para adquirir Dominio por la Ley N° 24320 y Decreto Reglamentario N° 2257 MHF 97

16/11/21

DIVISION MENSURAS

Ing. Agrim. Nelson Hernández
Jefe Dpto. RALT
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO

NOMENCLATURA CATASTRAL

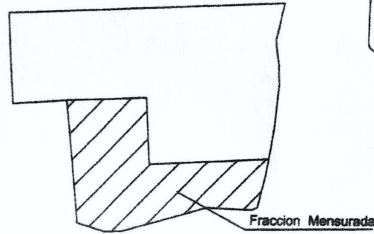




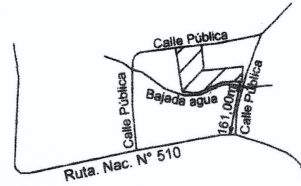
Sup. según Mensura = 9827,40m²

El polígono mensurado no se superpone con otra parcela, plano o título alguno.

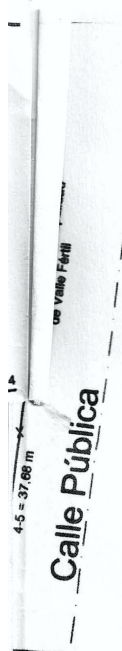
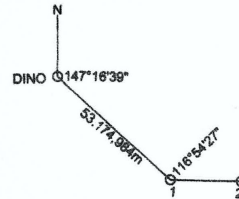
**CROQUIS DE AFECTACIÓN
PARCELARIA
N.C.N° 1930/330430**



CROQUIS DE UBICACIÓN



CROQUIS DE VINCULACI



NOTAS DE HIDRAULICA

- 1) Se tramitó en el Departamento hidráulica mediante Expte. N° 506-1047-19
- 2) La construcción de pasantes no es responsabilidad del departamento de Hidráulica ni del profesional actuante.
- 3) En la zona no existen desagües

Las de corrientes
caudal permanente
licado o no en la mensura
vincia de San Juan y el
ministración y el poder de Policía
ión definitiva de la colindancia
in de la línea de ribera por

rá responsabilidad alguna por
ocasionar a la propiedad
viviates o desviaciones naturales

uier tipo de obra, desmonte, nivelación
que afecten los cauces naturales,
para su análisis y visado por parte

COORDENADAS GAUSS KRUGGER

(SISTEMA POSGAR 2007)

Pto.	X (m)	Y (m)
DINO	6663179,342	2611495,449
1	6618443,305	2640240,291
2	6618449,360	2640299,747
3	6618376,694	2640308,726
4	6618388,345	2640403,009
5	6618338,809	2640396,630
6	6618344,876	2640349,105
7	6618331,515	2640282,748
8	6618337,839	2640252,096

LARA HUGO JAIME
SECRETARIO LEGISLATIVO
DEL M.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



CHAVEZ M. VIVIANA MICAELA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL
SAN JUAN

DECRETO N° 0028 - SG - 2022.-

Valle Fértil, 02 de Marzo de 2022.-

VISTO:

La **Ordenanza N° 1475 – HCD - 2022**, de fecha 25 de Febrero de 2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente y necesario dictar su promulgación mediante la norma legal correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE FÉRTIL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar formalmente en todas sus partes la **Ordenanza 1475 – HCD – 2022**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, mediante la cual **AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal, a donar en favor del Instituto Provincial de la Vivienda un terreno Nomenclatura Catastral de origen N° 19/1758/99, Inscripción de Dominio F.R 19/1207 año 2003; se fundamenta en el inmueble a donarse la construcción de viviendas en nuestro Departamento.

ARTÍCULO 2º.- Transcribese al Libro de Decretos, comuníquese, regístrese. Cumplido, oportunamente archívese.

Christina del Valle Salinas
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

OMAR WASHINGTON ORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

Cta. Cte. 20.359 Abril 07 \$ 1.900.-

EDICTOS JUDICIALES



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

54004613/1976/T02/155/Es1

San Juan, 06 de abril de 2022.

SEÑOR**DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL****DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° FMZ 54004613/1976/T02/155/ES1, caratulados: "Escrito N° ES01 - IMPUTADO: LOPEZ, MARCELO EDGARDO s/INF. ART 144 TER 2° PARRAFO- SEGÚN LEY 14.616, HOMICIDIO AGRAVADO CON ENSAÑAMIENTO - ALEVOSIA, ASOCIACION ILICITA, INF.ART 144 BIS EN CIRC.ART.142 INC 1,2,3,5 y HOMICIDIO AGRAVADO P/EL CONC.DE DOS O MAS PERSONAS - PIEZA SUELTA"; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a los fines de publicar edictos por el término de un (01) día haciendo saber a las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio de los autos N° FMZ 54004613/1976/T02 y sus acumulados N° FMZ 4733/2013/T01 y T02, FMZ 17520/2014/T01 y T02, FMZ 54004077/1975/T04 y T05, FMZ 81037335/2012/T03, FMZ 820373390/2013/T03; FMZ 353/2013/T01 y FMZ 540018186/2012/T02, de la radicación del incidente de excarcelación de Marcelo Edgardo López ante la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal, bajo el nro. FMZ 54004613/1976/T02/155/CFC85.

Asimismo, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República



#36431450#322935814#20220406133705269



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

54004613/1976/TO2/155/Es1

Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma válida
Digitally signed by CARLOS JOSE
YORNET
Date: 2022.04.07 13:42:23 ART



#36431450#322935814#20220406133705269

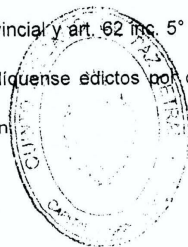
N° 3845 Abril 07 Eximido.-



EDICTO

El Juez del Quinto Juzgado de Paz Cita al Sr. **RUIZ RUIZ JOSE**, a fin de comparecer en autos 8606/17 caratulado PROVINCIA DE SAN JUAN C/ RUIZ RUIZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL que tramita ante ese Juzgado bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial, para que lo represente en el Juicio que la actora Provincia de San Juan inicia en su contra por un monto de \$5.706,40 con mas costas e intereses aplicables desde cada vencimiento. Hágase saber que significará también la notificación de esta resolución y el emplazamiento para que en el plazo de cinco días, a partir de la última publicación, el deudor constituya domicilio procesal y denuncie el real, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 40 del C.P.C. y oponga las excepciones previstas por el art. 93 del Código Tributario. Al momento de oponer excepciones, el/los demandado/s deberá/n abonar el 0,75% del monto reclamado con más 60 U.T. por oposición de excepciones y sellado forense, además de acreditar la oportunidad del planteo con el mandamiento correspondiente. El pago de los sellados referidos será considerado un requisito de admisibilidad de la oposición de excepciones, quedando con el presente intimado a la reposición del sellado; en consecuencia su incumplimiento ha de conducir a que se tenga/n por no planteada/s la/s excepción/es, de conformidad con lo dispuesto por el art. 93, los arts. 254 y 279 del Código Tributario Provincial y art. 62 inc. 5° de la Ley Orgánica del Ejercicio de la Abogacía N° 3.725.. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación.

Dra LIVIA AVILA MEGLIOLI
FIRMA AUTORIZADA



Dr Ricardo A. Orellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

Cta. Cte. 20.366 Abril 07-08 \$ 1.060.-

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan** (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dr. **Antonio Gaitano** en Autos N° 30368/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ BRAVO MARCA DIMAS RAUL S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "SAN JUAN, 23 DE FEBRERO DE 2022.- ..., cítese por edictos a la parte demandada **DIMAS RAUL BRAVO MARCA** **Identificación tributaria 20-36586593-1** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.

Dr. Antonio Gaitano.-

San Juan, 23 de febrero de 2022.-

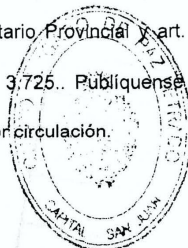




EDICTO

El Juez del Quinto Juzgado de Paz Cita al Sr. **ECHEGARAY JUAN MIGUEL**, a fin de comparecer en autos 10414/17 caratulado PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ECHEGARAY JUAN MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL que tramita ante ese Juzgado bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial, para que lo represente en el Juicio que la actora Provincia de San Juan inicia en su contra por un monto de \$3.470,31 con mas costas e intereses aplicables desde cada vencimiento. Hágase saber que significará también la notificación de esta resolución y el emplazamiento para que en el plazo de cinco días, a partir de la última publicación, el deudor constituya domicilio procesal y denuncie el real, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 40 del C.P.C. y oponga las excepciones previstas por el art. 93 del Código Tributario. Al momento de oponer excepciones, el/los demandado/s deberá/n abonar el 0,75% del monto reclamado con más 60 U.T. por oposición de excepciones y sellado forense, además de acreditar la oportunidad del planteo con el mandamiento correspondiente. El pago de los sellados referidos será considerado un requisito de admisibilidad de la oposición de excepciones, quedando con el presente intimado a la reposición del sellado; en consecuencia su incumplimiento ha de conducir a que se tenga/n por no planteada/s la/s excepción/es, de conformidad con lo dispuesto por el art. 93, los arts. 254 y 279 del Código Tributario Provincial y art. 62 inc. 5° de la Ley Orgánica del Ejercicio de la Abogacía N° 3.725. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación.

Dra LIVIA AVELLA MESSIOLI
FIRMA AUTORIZADA



Dr. Ricardo A. Orellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

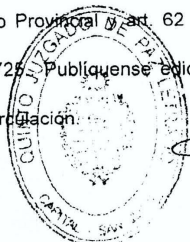
Cta. Cte. 20.368 Abril 07-08 \$ 1.060.-



EDICTO

El Juez del Quinto Juzgado de Paz Cita al Sr. **RETA CIRILO ORLANDO**, a fin de comparecer en autos 10423/17 caratulado PROVINCIA DE SAN JUAN C/ RETA CIRILO ORLANDO S/ EJECUCION FISCAL que tramita ante ese Juzgado bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial, para que lo represente en el Juicio que la actora Provincia de San Juan inicia en su contra por un monto de \$3.026,62 con mas costas e intereses aplicables desde cada vencimiento. Hágase saber que significará también la notificación de esta resolución y el emplazamiento para que en el plazo de cinco días, a partir de la última publicación, el deudor constituya domicilio procesal y denuncie el real, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 40 del C.P.C. y oponga las excepciones previstas por el art. 93 del Código Tributario. Al momento de oponer excepciones, el/los demandado/s deberá/n abonar el 0,75% del monto reclamado con más 60 U.T. por oposición de excepciones y sellado forense, además de acreditar la oportunidad del planteo con el mandamiento correspondiente. El pago de los sellados referidos será considerado un requisito de admisibilidad de la oposición de excepciones, quedando con el presente intimado a la reposición del sellado; en consecuencia su incumplimiento ha de conducir a que se tenga/n por no planteada/s la/s excepción/es, de conformidad con lo dispuesto por el art. 93, los arts. 254 y 279 del Código Tributario Provincial y art. 62 inc. 5° de la Ley Orgánica del Ejercicio de la Abogacía N° 3.725. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación.

Dra. LIVIA AVILA MEGLIOLI
FIRMA AUTORIZADA



Dra. Reto Cirilo Orlando
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

EDICTO

El Quinto Juzgado de Paz letrado del departamento Capital, en Autos N° 27730/15 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ VILLARRUEL FRANCISCO N S/ EJECUCION FISCAL", ha ordenado citar a la demandada SR/A.VILLARRUEL FRANCISCO N, DNI N° 6731524, a fin que en el plazo de cinco días, comparezca a juicio y oponga excepciones que tuviere contra la sentencia monitoria dictada en autos de fecha 10/09/15, que manda llevar adelante la ejecución por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA y NUEVE CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS (\$1439,49), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 305 del CPC.). Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan 12 de febrero de 2020. Fdo. Dr. RICARDO ORELLANO Juez.




Dr. Ricardo A. Orellano
Quinto Juzgado de Paz letrado del departamento Capital



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

San Juan, 22 de marzo de 2022.

SEÑOR

**DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° **FMZ 54004613/1976/T02/159**, caratulados: **"Incidente N° 159 - IMPUTADO: MONDACA, RUBEN JOSE s/INCIDENTE DE EXCARCELACION"**; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publicar edictos **durante tres (3) días** en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: *"En relación al pedido de excarcelación formulado por RUBEN JOSE MONDACA D.N.I: 7.948.962, y fundado por su defensa técnica en los autos FMZ N° 54004613/1976/T02/159, caratulados: "Incidente N° 159 - IMPUTADO: MONDACA, RUBEN JOSE s/INCIDENTE DE EXCARCELACION", se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de tres (3) días desde la última publicación, para que las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio de los autos N° FMZ 54004613/1976/T02 y sus acumulados N° FMZ 4733/2013/T01 y T02, FMZ 17520/2014/T01 y T02, FMZ 54004077/1975/T04 y T05, FMZ 81037335/2012/T03, FMZ 820373390/2013/T03; FMZ 353/2013/T01 y FMZ 540018186/2012/T02, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la*



#36360581#320779449#20220322093428499

posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)."

Por último, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

ac

Firma válida

Digitally signed by ERWIN
FÉDERICO HERDMANN
Date: 2022.03.22 09:34:55 ART




#36360581#320779449#20220322093428499

REMATES

EDICTO

Por orden del QUINTO JUZGADO LABORAL, autos N° 41.546 caratulados “GOMEZ, ROBERTO GUSTAVO C/ SODA D’ANNA S.A. S/ EJECUTIVO”, el Sr. Martillero Jorge Daniel Leveque, celular N° 0264- 154397358 con domicilio en Av. Gral. San Martín N° 2083- este- Santa Lucía- San Juan, el día 20 de abril a las 9.00 hs. REMATARA: 1: un torno industrial sin marca de color verde sin número a la vista; 2: una perforadora de banco de color verde sin número a la vista; 3: una amoladora sensitiva de color verde sin número a la vista, 4: una morsa de color verde sin número a la vista, 5: un tanque de plástico fibra de vidrio de color blanco, 6: un taque de acero inoxidable con capacidad de 10m, 7: una planta alentador de vidrio compuesta por lavadora. Llenadora, tapadora y horno; 8: un auto elevador marca Toyota M25 M62-7FD25 N° VE62. En el estado que se encuentra base libre, dinero de contado o transferencia electrónica al mejor postor al finalizar el remate con más el 10% de comisión al martillero, autorizándose a éste a requerir el auxilio de la fuerza pública para asegurar la realización del remate. Días y horarios de visita: de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 17 a 20 hs sábados de 9 a 13 hs. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario Local. (art 527 del CPC). San Juan. ~~10~~.....de marzo de 2022.

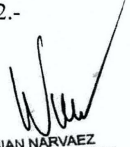



Dr. DULIO LIBERMAN
ABOGADO
SECRETARIO DE PAZ
OFICINA LABORAL N° 1

EDICTO

El Martillero W. Fabián Narvez, comunica por un (1) da, que subastara, unicamente a traves del Portal www.narvaezbid.com.ar, el da 20 de Abril de 2022 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de **BANCO SANTANDER RIO S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Codigo Civil y Comercial, a saber: DUARTE, MATEO BENJAMIN, CHEVROLET, SEDAN 4 PTAS, PRISMA JOY 1:4N LS MT+, 2018, AC287WN, BASE \$ 483.100, en el estado que se encuentran y exhiben del 13 al 19 de Abril de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relacion a la exhibicion de todas las unidades los ingresos seran por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresaran al lugar de exhibicion las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varien al momento de la exhibicion. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grua) deberan contar con Barbijo o tapabocas, se les tomara la temperatura al ingreso y deberan presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizara unicamente de manera virtual (a traves de video que se publicara de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilizacion del portal para cualquier usuario: Se debera consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electronica, los usuarios deberan registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilizacion del Portal Narvaezbid” y aceptar estos terminos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registracion y habilitacion podra participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estaran disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberan de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, mas el importe correspondiente a la comision 10% del valor de venta mas IVA y servicio de gestion administrativa e IVA, debera ser depositado dentro de las 24 horas habiles bancarias posteriores a la aprobacion del Remate en las cuentas que se consignaran a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelacion alguna, con perdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobacion de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificacion policial digital e informe de dominio, estan a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador debera firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificacion de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente gravado de

autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 31 de Marzo de 2022.-



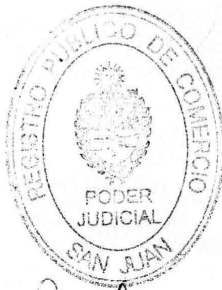
FABIAN NARVAEZ
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL
MAT. 33 F°230 - L° 79

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 30692, caratulados: **"GRAMA S.A.S. S/MODIFICACION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la modificación del artículo tercero del estatuto de "GRAMA S.A.S.", referido al Objeto Social.

ARTICULO MODIFICADO: "ARTICULO 3º-OBJETO: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: i) Investigar los fines terapéuticos y científicos de la planta de Cannabis y sus derivados en la terapéutica humana; y las sucesivas actividades (Comercialización, Agropecuarias, Constructoras, Agroindustrial, Química, Farmacéutica); ii) Elaboración, adquisición, fabricación, almacenamiento, distribución, importación y exportación de aceites y otros productos derivados del cannabis con fines científicos, medicinales y terapéuticos; iii) Articular todos los mecanismos necesarios a los fines de colaborar con el Plan de Investigación de uso del cannabis y derivados que contemple toda la cadena de valor respecto al cultivo, producción y comercialización; iv) Empezar acciones de promoción y prevención orientadas a garantizar el derecho a la salud; y promover medidas de concientización dirigidas a la población en general; v) Desarrollar evidencia científica sobre diferentes alternativas terapéuticas a problemas de salud, que no abordan los tratamientos médicos convencionales. Las actividades descritas están sujetas al Plan que elabore la autoridad de Aplicación en la materia y siempre sujetas a lo que permita la



Analia Garces
ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Legislación vigente. Asimismo, podrá llevar a cabo por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Construcciones, mediante la ejecución de construcciones de todo tipo, naturaleza o especie, sea en el ámbito público o privado y actividades comerciales mediante la comercialización de materiales de construcción, artículos de electricidad, telefonía, electrónica, comunicaciones, ferretería, repuestos para vehículos y maquinarias en general, juguetería, deportivos, seguridad, librería, mueblería, vehículos automotores de uso industrial, productos de farmacopea, óptica y veterinaria, productos para la alimentación, artículos textiles, instrumental de medicina, artículos de limpieza, herramientas y maquinarias en general, en cualquiera de sus etapas, incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general; (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte; (l) Metalurgia en general; y (m) Financieras: mediante la realización de actividades financieras o de inversión, participando como accionista y/o realizar aportes de capital en sociedades constituidas o que se constituyan; comprar y vender



[Handwritten signature]
ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios e instrumentos de crédito; el otorgamiento de préstamos con y/o sin garantías, a corto o largo plazo; la constitución u otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas u otras garantías, sean reales o personales, en favor de terceros; la inversión en bienes muebles e inmuebles destinados al arrendamiento y todo otro tipo de operaciones financieras o de inversión, quedando expresamente excluidas las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. A los fines indicados la sociedad puede actuar por cuenta propia, de terceros o asociada con éstos y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social."

INSTRUMENTO: Acta de Reunión de Socios del 23/03/2022.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-71752350-0

San Juan, 04 de abril de 2022




NATALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 30.707, caratulados: "**ARGENTUM SA - S/ DIRECTORIO**", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al directorio de ARGENTUM SA.

INSTRUMENTO: Acta de Directorio de fechas 12/11/2021 y 24/11/2021. Acta asamblea del 24/11/2021.

DIRECTORES:

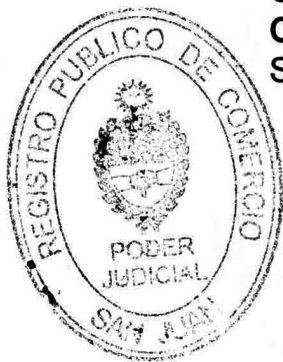
Director Titular y Presidente: Darío Alberto Caputo, DNI 17.624.921, CUIT 20-17624921-9;

Director Titular y Vicepresidente: Carlos Marcelo Suárez, DNI 14.961.664, CUIT 20-14961664-1;

Directores suplentes: María Ester Solimano, DNI 4.570.542, CUIT 27-04570542-6 y Rafaela Argentina Ruiz, DNI 4.524.790, CUIT 27-04524790-8

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-70897144-4.

San Juan, 04 de Abril de 2022.




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° **30.276, caratulados: "AUTOTRANSPORTES SAN JUAN MAR DEL PLATA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Acta de Directorio N° 162 y 162 de fechas 24/02/2020 y 13/03/2020. Asamblea General Ordinaria de fecha 12/03/2020. Los accionistas de "AUTOTRANSPORTES SAN JUAN MAR DEL PLATA S.A." CUIT N° 30-61322839-6, designan Directorio integrado por: Directores Titular y Presidente: Mario Nelson Verdeguer, CUIT N° 20-10999644-1

Director Titular y Vicepresidente: Gastón Augusto Bergobello, CUIT N° 20-22737861-2

Director Titular: Gerardo José Lampa, CUIT N° 20-20132940-0

Director Suplente: Hugo Andrés Lampa, CUIT N° 20-25939848-8.-

San Juan, 23 de Marzo de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

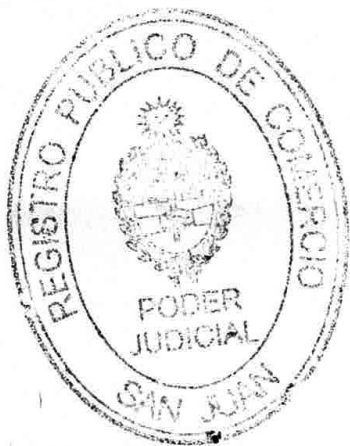
El Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 30552, caratulados: "BERTAS SA S/ DIRECTORIO", dispuso la publicación por 1 día del edicto.

INSTRUMENTO: Acta asamblea Ordinaria Unánime del 10/01/22 con aceptación del cargo por Directores.

NUEVO DIRECTOR: Se designa por el periodo 01/01/2022 al 31/12/2024 como Director Titular Presidente a Juan Manuel Santiago, CUIT 20-31869007-4; Director Suplente a Leonardo Javier Lenzano Blasco, CUIT N° 20-30246548-8. Todos domiciliados en Lateral de Circunvalación Sur 510, Oeste, Capital, San Juan.

CUIT SOCIAL: 30-71413082-6

San Juan, 25 de marzo de 2022




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO.

Décimo Primer Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 149.044, caratula- dos: “Mercado Nicolás Javier s/ Adquisición de dominio por usucapión – abreviado”, ha dictado la resolución que en su parte pertinente expresa: “San Juan, 28 de Julio de 2021... Resuelvo: 1)Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que el Sr. Nicolás Javier Mercado adquirió en fecha 17 de agosto de 1993 el dominio por posesión veinteañal del inmueble ubicado en calle Virgen de Lourdes 2177 oeste, Villa Lourdes - Rivadavia-, San Juan, individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo el N° 02-7408-14 e inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 4539 F° 39 T° 46 año 1978, Rivadavia. 2) Ordenar la cancelación de la inscripción anterior y se inscriba el dominio a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que gravan los inmueblesProtocolícese, déjese copia autorizada y notifíquese. Fdo: Dra. Díaz. Juez”.-

Dra. Andrea Pereyra
PROSECRETARIA



EDICTOS

Tercer Juzgado Civil en autos N° 119619 "VILLALOBOS ALFARO ROBERTO FELIPE S/ ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO San Juan 28 de febrero de 2020 " "VISTOS, Y CONSIDERANDOS ..RESUELVO , 1)-Hacer lugar a la demanda. 2)-Declarar que el Sr. Roberto Felipe Villalobos Alfaro ha adquirido por usucapión operada el 22/11/1994 (cfr. art. 1905 del C.C. y C.) la propiedad del inmueble ubicado en calle Devoto 812 (o), Departamento Rawson, con N.C. 04- 46-690340, cuyos límites y linderos constan en el plano de mensura N° 04-11290-09 y que son las siguientes: al Norte mide 10,00m. ptos. 4-1 y linda con calle Devoto; al Sur mide 10,25 m. ptos. 3-2 y linda con Pasaje Peatonal; al Este mide 54,89 m. ptos. 1-2 y linda con parcela N.C. 04-46-700350 y al Oeste mide 55,17m. ptos. 4-3 y linda con parcela N.C. 04-46- 680330, comprendiendo una superficie según mensura de quinientos cincuenta y siete metros con treinta decímetros cuadrados (557,30 m2.); 3) Declarar que el Sr. Roberto Felipe Villalobos Alfaro ha adquirido por usucapión operada el 07/12/2004 (cfr. art. 1905 del C.C. y C.) la propiedad del inmueble ubicado en calle Devoto 801/2 (o), Departamento Rawson, con N.C. 04-46-700350, cuyos límites y linderos constan en el plano de mensura N° 04-11289-09 y que son las siguientes: al Norte mide 5,77m. ptos. 4-5 y mide 6,02m puntos 5-1 y lindan con calle Devoto; al Sur mide 9,80m. ptos. 3- 2 y linda con Pasaje Peatonal; al Este mide 50,65m. ptos. 1-2 y linda con calle Godoy al Oeste mide 54,89m. ptos. 3-4 y linda con parcela N.C. 04-46-690340, comprendiendo una superficie según mensura de quinientos treinta y cuatro metros con noventa y nueve decímetros cuadrados (534,99 m2.) 4)- Ordenar se cancele las inscripciones dominiales existente a nombre de Domingo Krause y se inscriban los inmuebles a nombre del Sr. ROBERTO FELIPE VILLALOBOS ALFARO en el Registro Gral. Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan los inmuebles y adjuntar planos de mensura actualizados; 5) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes conforme ha quedado expresado en los considerandos 6)-Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente.

..F.do Luis Arancibia-Juez — Protocólese, agréguese copia a los autos y notifíquese.



Handwritten signature of Patricia Mariela Basso Bernal
 Dra. MARÍA AGUSTINA MUÑOZ
 FIRMA AUTORIZADA



Id. de documento: 0000252069

Poder Judicial de San Juan

Presentado por PATRICIA MARIELA BASSO BERNAL - CUIT: 27213574901

Recibido 06/04/2021 20:01:25 en Mesa de Entrada Civil OFIJU 2 (Juzgados 3, 5, 9 y 11 Civil)

Tercer Juzgado Civil

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 124.172, caratulados: "NEMIROVSKY, MARCELO ARIEL Y OTROS S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", comunica que se ha dictado la siguiente resolución: "SAN JUAN, 18 de diciembre de 2020.- VISTOS: . . . - Y CONSIDERANDO: . . . - RESUELVO: 1) Rechazar la excepción de cosa juzgada planteada por la Provincia de San Juan en virtud de los fundamentos vertidos.- 2) Hacer lugar a la demanda y declarar que los Sres. MARCELO ARIEL NEMIROVSKY, GUILLERMO FREUND, JUAN FREUND, y GABRIEL ANDRÉS SZULEWICZ, han adquirido a partir del 20/08/1998 por prescripción veinteañal, la propiedad del inmueble ubicado en Calle Pública s/n, Las Chacras, Punta del Agua, Dpto. 25 de Mayo, Provincia de San Juan que limita al Norte con parcela Calle Pública 1-2: mide: 1235 mts. entre los Ptos. 1 y 2; al Sur con Nom. Catastral N° 14-84-450400 entre los Ptos. 3 y 4 mide: 1235 mts.; al Este con Nom. Catastral N° 14-84-500500 entre los Ptos. 2 y 3 mide: 610 mts.; al Oeste con Calle Pública, entre los puntos 1-4 mide 610 mts., que encierra una superficie según mensura de 75 has., 3350.00 m2; conforme lo ut supra expresado.- 3) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble detallado en el punto que antecede, a nombre de los actores Sres. MARCELO ARIEL NEMIROVSKY, GUILLERMO FREUND, JUAN FREUND y GABRIEL ANDRÉS SZULEWICZ, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble, conforme a los considerandos que



antecedentes. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario.- 4) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, ut supra descripto, inscripto a nombre del Sr. Carlos Alfredo Barrera, al N° 1674, F° 74, T° 17, del Dpto. 25 de Mayo, Año 1977, con Nomenclatura Catastral de Origen N° 14-84-500400 que, a cuyo fin cúrsese oficio de estilo al Registro General Inmobiliario.- 5) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.- 6) Imponer las costas a la parte actora, de conformidad con los argumentos expuestos en los considerando que anteceden . . . Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos, notifíquese.-" Fdo. Dra. Vilma Balmaceda de Navarro - Juez.- San Juan, 28 de marzo de 2022.-



[Handwritten signature]
 MARIA SIBILA MACCHI
 FIRMA AUTORIZADA

N° 79.314 Abril 07-08 \$ 1.600.-

SUCESORIOS

- -EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ROSADO RAFAEL DNI 3.110.717, NOLAZCO RAIMUNDA DEL ROSARIO DNI 8.070.450 y ROSADO CIRA ARCELIA DNI 8.080.121, en autos N° 80265, caratulados: "ROSADO RAFAEL, NOLAZCO RAIMUNDA DEL ROSARIO Y ROSADO CIRA ARCELIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de marzo de 2022.



SELLO OFIJU:

[Handwritten signature]

FIRMA:

SELLO: *[Handwritten signature]*
 Dra. María Agustina Moya
 REFERENTE DE DESPACHO
 OFIJU CIVIL N° 2

N° 78.660 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO SUCESORIO

--- El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, (San Juan), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MONTAÑA LUIS BARTOLOME Y CABALLERO FRANCISCA TRANSITO, en Autos N° 1381/22, caratulados: "MONTAÑA LUIS BARTOLOME y CABALLERO FRANCISCA TRANSITO S/ Sucesión Ab Intestato".

Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario Local. Albardón, 31 de Marzo de 2022.- Fdo. Dr. Pedro Rodolfo Rizo – Juez de Paz Letrado de Albardón.-

DR. PEDRO RODOLFO RIZO
JUEZ DE PAZ LETRADO
ALBARDON

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 42876 "SAAVEDRA, ANTONIO ALEJANDRO y LANDA, EMMA DEL CARMEN S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes Sr. ANTONIO ALEJANDRO SAAVEDRA, DNI N° 6.705.753 y Sra. EMMA DEL CARMEN LANDA DNI N° 3.720.702 . Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 2 de marzo de 2022.-



Dr. Gustavo Marcelo Berreta
PROSECRETARIO

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **FERNADEZ ELIO IGNACIO**, en autos N° 1475/22, caratulados **FERNADEZ ELIO IGNACIO S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. ESQUIVEL JORGE JOSE)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 29 de marzo de 2022.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 34765-B, caratulados: "NIEVAS GREGORIO EULOGIO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 21 de marzo de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 79.308 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELADIO LAURIANO DIAZ, D.N.I. Nº 6.764.166, en Autos Nº 39761, caratulados: "DIAZ, ELADIO LAURIANO S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de marzo de 2022.- Fdo. Dra. Maria Eugenia Barassi -Juez de Paz Letrado Subrogante.



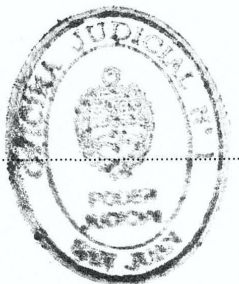
Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

Nº 79.265 Abril 06/08 \$ 100.-

- - EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CORIA ELSA GLADYS EMILCE, D.N.I. N° 2.310.087** en autos N° 179958, caratulados: "CORIA ELSA GLADYS EMILCE S/ Sucesorio (conex. con exp. 81075)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.290 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MONTIVERO ROSARIO D.N.I. 6.533.498 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°180986, CARATULADOS "MONTIVERO ROSARIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 178439)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 24 de febrero de 2022.

**Lic. FRANCISCO JAVIER CAÑIZARES**
ADMINISTRADOR
OFIJU CIVIL N° 2

N° 79.289 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. QUIROGA MARIA ESTHER DNI N° 04.679.997 Y CARRANZA OSCAR ANGEL DNI N° 07.935.812**, en autos N° 176368, caratulados: "QUIROGA MARIA ESTHER Y CARRANZA OSCAR ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de marzo de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 79.292 Abril 06/08 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. ESCUDERO ANIBAL RAMON, DNI.N°11.106716 Y TORRES ANA MARIA, DNI. N° 5.680.879**. en autos N° 180996, caratulados: "ESCUDERO ANIBAL RAMON Y TORRES ANA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de marzo de 2022.



FIRMA:

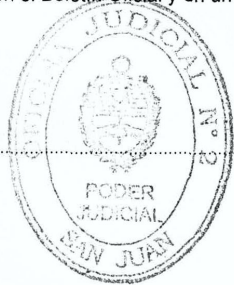
SELLO:

N° 79.291 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SANCHEZ OSCAR ENRIQUE, DNI N°: 12.749.202,** en autos N° 180753, caratulados: "SANCHEZ OSCAR ENRIQUE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.294 Abril 06/08 \$ 100.-

-EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MANZANO LOPEZ JOSE, DNI.N° 93.796.352,** en en autos N° 181311, caratulados: "MANZANO LOPEZ JOSE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.293 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL y Comercial - OfiJu Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CABAÑEZ ARMINDA ESTHER, DNI N° 03.306.854**, en autos N° 181228, caratulados: "CABAÑEZ ARMINDA ESTHER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.



FIRMA:
SELLO:

N° 79.297 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 42.321 "ECHEGARAY, HUGO FRANCISCO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ECHEGARAY HUGO FRANCISCO D.N.I. N° 10.999.372. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 16 de marzo de 2022.-



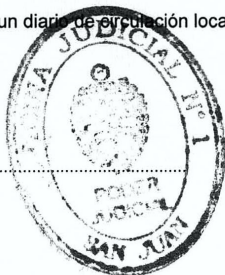
Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

N° 79.298 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VARGAS DANTE GUSTAVO, DNI. N°18.569.064.**, en autos N° 181409, caratulados: "VARGAS DANTE GUSTAVO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.302 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CECILIA DORA BRAVO DNI 8.081.555.**, en autos N° 181523, caratulados: "BRAVO CECILIA DORA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

ANA M. BUSTOS
ABOGADA
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.299 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. LARGACHA IBAHANA ADELA DNI N°: 03.714.639 Y LARGACHA MARIA CRISTINA DNI N°: 04.736.198**, en autos N° 180684, caratulados: "LARGACHA IBAHANA ADELA Y LARGACHA MARIA CRISTINA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 175239)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA POMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.303 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

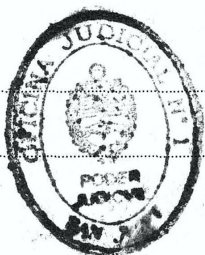
El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-- Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a *herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. DOMINGUEZ ELVIRA EDITH DNI N°: 12.411.890* en autos N° 32405, caratulados: "DOMINGUEZ ELVIRA EDITH S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 05 de Abril de 2022.

SELLO

OFIJU:

FIRMA:

SELLO:



SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.304 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **PEDANO GASPAR, DNI N°: 06.759.988**, en autos N° 180194, caratulados: "PEDANO GASPAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

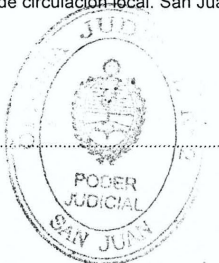
Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.305 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **CORNEJO BLANCA ROSA, D.N.I. N° 1.582.186** en autos N° 180692, caratulados: "CORNEJO BLANCA ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.306 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALBERTO MUÑOZ, D.N.I. N°: 6.771.753**, en autos N° 181038, caratulados: "MUÑOZ ALBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 148.565)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de marzo de 2022.



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES
REPRESENTANTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.307 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. DE ORO AMELIA ESTHER ITATI DNI: 3.163.997 Y ATENCIO ESTAURINO LUIS SOCORRO DNI: 6.739.550**, en autos N° 139093, caratulados: "DE ORO AMELIA ESTHER ITATI Y ATENCIO ESTAURINO LUIS SOCORRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de abril de 2022.



FIRMA:

SELLO:

Dra. María Valentina Velasco R.
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.287 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **LUCERO HECTOR ANSELMO DNI: 7.375.174 Y DIAZ OFELIA NELIDA DNI: 6.188.289**, en autos N° 181387, caratulados: "LUCERO HECTOR ANSELMO Y DIAZ OFELIA NELIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.283 Abril 06/08 \$ 100.-

PODER JUDICIAL de SAN JUAN
Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **FLORES FIDEL MÁXIMO**, en Autos N° **8764/22**, caratulados "FLORES FIDEL MÁXIMO S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 15 de marzo de 2022.-

Dra. GRACIA A. RODRIGUEZ
JUEZ DE PAZ LETRADO
25 DE MAYO

N° 79.281 Abril 06/08 \$ 100.-

-EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JUAN FRANCISCO, D.N.I. N° 7.938.925** en autos N° 181491, caratulados: "JUAN FRANCISCO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

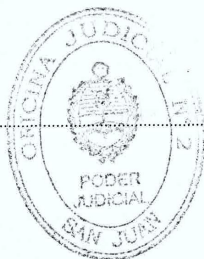
Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 79.280 Abril 06/08 \$ 100.-

--EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. NAVEDA ROSSELOT LAURA INÉS, DNI N°: 33.542.353**, en autos N° 181474, caratulados: "NAVEDA ROSSELOT LAURA INES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.279 Abril 06/08 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BUSTELO ORLANDO, D.N.I. N° 11.546.267** en autos N° 180813, caratulados: "BUSTELO ORLANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de marzo de 2022.



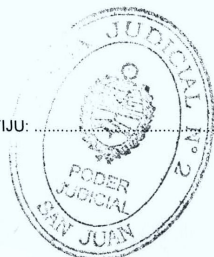
Silvana M. ...
SILVANA M. ...
REFERENTE DE ...
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.276 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RUBIÑO ESTEBAN ERMAN, DNI N°: 07.936.525**, en autos N° 178667, caratulados: "RUBIÑO ESTEBAN ERMAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.275 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LAURA BEATRIZ CRESCENTINO , D.N.I. Nº: 6.197.387**, en autos Nº 181428, caratulados: "CRESCENTINO LAURA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de marzo de 2022.



ANA M. RUMALDO
ANEXADA SECRETARIA
SECRETARIA DE DESPACHO
FIRMA:
SELLO:

Nº 79.268 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MOLINA RUMALDO, ROMULADO Y/O RUMUALDO DNI: 6.738.492**, en autos Nº 180476, caratulados: "MOLINA RUMALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de marzo de 2022.

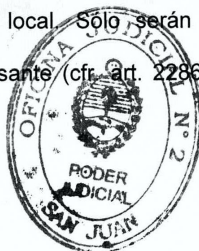


FIRMA:
SELLO:
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

Nº 79.273 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALIPIO CINCERO FERNÁNDEZ D.N.I. N° 3.152.842 ANGELA PAZ ZANGRANDI D.N.I. N° 8.063.829 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179788, CARATULADOS "FERNÁNDEZ ALIPIO CINCERO Y ZANGRANDI ANGELA PAZ S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 18 de febrero de 2022.



Sandra Peña
SANDRA PEÑA
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.269 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. AHUMADA ROGELIA ZATURNINA DNI N°: 01.416.763 Y GUTIERREZ SANTIAGO DNI N°: 06.758.020, en autos N° 180152, caratulados: "GUTIERREZ SANTIAGO Y AHUMADA ROGELIA ZATURNINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de marzo de 2022.



FIRMA: *Natalia Romero*
SELLO:

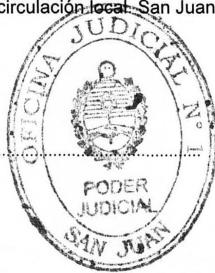
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.270 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JOFRE MARTHA MARIELA, DNI. N° 21.361.926.**, en autos N° 181382, caratulados: "JOFRE MARTHA MARIELA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

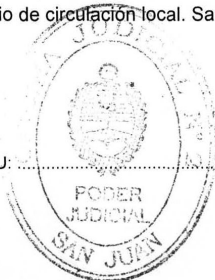
[Handwritten signature]
ANA DE BASTIEN
ABOGADA - SECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO
JUEZ CIVIL N° 1

N° 79.266 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RAIMUNDEZ JUAN ALBERTO, DNI N°: 08.252.301**, en autos N° 181365, caratulados: "RAIMUNDEZ JUAN ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.271 Abril 06/08 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VILMA ANDREA ALANIZ, D.N.I. Nº: 24091898**, en autos Nº 181105, caratulados: "ALANIZ VILMA ANDREA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

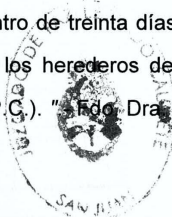
SELLO:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL Nº 1

Nº 78.641 Abril 05/07 \$ 100.-

EDICTOS

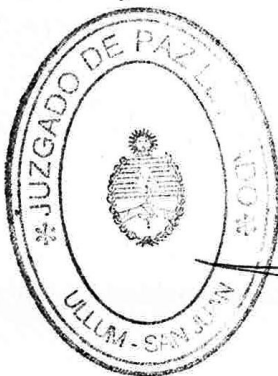
Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 33248-B, caratulados: "SISTERNA TOMAS ALBERTO Y GARCIA ARMINDA CIRA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 6 de diciembre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 78.649 Abril 05/07 \$ 100.-

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Silvia Liliana Albarracin, en Autos N° 5130/22, caratulados: “**ALBARRACIN SILVIA LILIANA S/ Sucesorio**”, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 25 de marzo de 2022.-




Dra. BEATRIZ GALLO URIBE
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jose Luis Rodriguez, en Autos N° 4850/21, caratulados: **“RODRIGUEZ JOSE LUIS S/ Sucesorio”**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 25 de marzo de 2022.-



[Handwritten signature]
Dra. BEATRIZ GALLO URIBE
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO SEGUNDO SAAVEDRA DNI. N ° 7.940.748 y ANA MARIA DIAZ DNI. N ° 10.290.891 en **Autos N° 15949/2021 SAAVEDRA TRANSITO SEGUNDO y DIAZ ANA MARIA S/SUCESORIO**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 21 de febrero de 2022.-

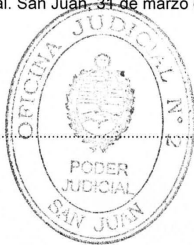


Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PEREZ AMELIA ESTHER DNI N°: 04.576.969**, en autos N° 158897, caratulados: "PEREZ AMELIA ESTHER S/ Sucesorio (X CUERDA FLOJA C/ N° 145233 SOLANO FRANCISCO - SUCESO-)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Nava
NATALIA ROVERO
FIRMA AUTORENCA

N° 79.327 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **CREDI LUCIA ESTHER D.N.I. 4.735.597** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177142, CARATULADOS "CREDI LUCIA ESTHER S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°174905)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 4 de febrero de 2022.

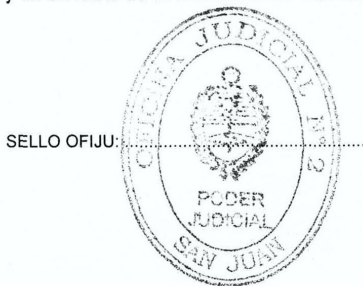


Mirna Silvana Morales
MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 79.326 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BARBANO OSCAR ALBERTO DNI: 7.948.736**, en autos N° 181059, caratulados: "BARBANO OSCAR ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de abril de 2022.

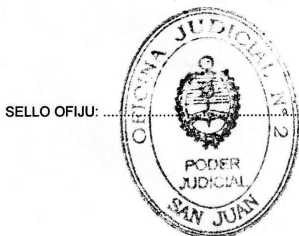


FIRMA:
SELLO:
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.325 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. PELAYES JUAN CARLOS DNI: 6.733.612 Y VILLARROEL ALICIA FELIPA DNI: 4.197.728**, en autos N° 181097, caratulados: "PELAYES JUAN CARLOS Y VILLARROEL ALICIA FELIPA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°19369)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de marzo de 2022.

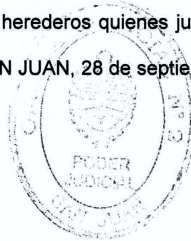


FIRMA:
SELLO:
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.322 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVEROS SILVIA LILIANA) D.N.I. 18.399.981 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179034, CARATULADOS "RIVEROS SILVIA LILIANA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 28 de septiembre de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.319 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. RIVEROS DELIA, D.N.I. N°: 2.874.873**, en autos N° 181240, caratulados: "RIVEROS DELIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU



FIRMA:

Silvia Morales
SILVIA MORALES
REPRESENTANTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

SELLO:

N° 79.318 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.**

LUCERO PASCUAL FELIPE, D.N.I. N°: 03.098.839, en autos N° 180498, caratulados: "LUCERO PASCUAL FELIPE ((conex. con exp. n° 13182)) S/ Sucesorio (conex. con exp. n° 13182)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: Dra. NOELIA SABATTINI...
SECRETARIA DE FAZ
REFERENTE DE DESPACHO

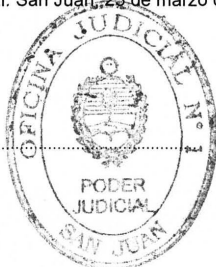
N° 79.328 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres.**

NUÑEZ RAMONA GAVINA, DNI.N° 8.076.570 Y ACIAR HECTOR DOMINGO, DNI. N°3.156.812., en autos N° 181331, caratulados: "NUÑEZ RAMONA GAVINA Y ACIAR HECTOR DOMINGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: ANA M. BASUALDO
ABOGADA - SECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO
-OFIJU CIVIL N° 1-

N° 79.316 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ELVA YOLANDA MENGUAL DNI N° 7.735.977 y ANTONIO ORLANDO PAEZ DNI N° 6.762.988**, en autos N° 179057, caratulados: "**PAEZ ANTONIO ORLANDO Y MENGUAL ELVA YOLANDA S/ Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de febrero de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

ANA M. BASUALDO
SELO: ABOGADA - SECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO
-OFIJU CIVIL N° 1-

N° 79.312 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

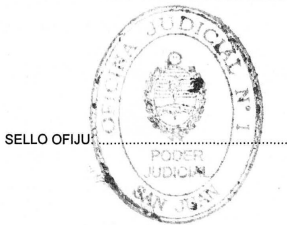
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ELVA ARGENTINA MONTAÑO**, D.N.I. N° 14.473.009, en **Autos N° 39730**, caratulados: "**MONTAÑO, ELVA ARGENTINA S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de marzo de 2022.-
Fdo. Maria Eugenia Barassi -Juez de Paz Letrado Subrogante.

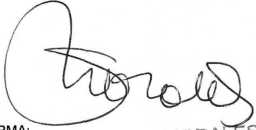
Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 79.310 Abril 07/11 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SERAFIN OLGUIN, L.E. n° 3141716 Y MANUELA NORMA MORALES, D.N.I. N° 93127001**, en autos N° 181325, caratulados: "OLGUIN SERAFIN Y MORALES MANUELA NORMA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de marzo de 2022.



FIRMA: 
SELO: SILVANA MORALES REFERENTE DE DESPACHO OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.311 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. JUAN ALBERTO PAEZ DNI 6.756.936 y HAIDEE IRMA SAAVEDRA DNI 1.583.022** en autos N° 179018, caratulados: "PAEZ JUAN ALBERTO Y SAAVEDRA HAIDEE IRMA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de agosto de 2021.



FIRMA: 
SELO: SILVANA MORALES REFERENTE DE DESPACHO OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.309 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauceete en autos 34762-B, caratulados: "BERNAL ROBERTO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauceete, 16 de marzo de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salva Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCEETE

Nº 79.317 Abril 07/11 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	8.860,00
Impresiones.....\$	<u>240.000,00</u>
Total.....\$	248.860,00

06-04-22